

LIGA REGIONAL DE FUTBOL GENERAL ROCA
REGLAMENTO CAMPEONATO APERTURA
PRIMERA DIVISIÓN AÑO 2026
“CENTENARIO S. C. NELSON T. PAGE”

Realización:

Art. 1º: Se realizara un Campeonato, de una rueda, todos contra todos, el que llevara el nombre de “CENTENARIO S. C. NESLON T. PAGE”.-----

Instituciones Participantes:

Art. 2º: Las Instituciones participantes en el APERTURA año 2026 en Primera División serán 13 (trece): Deportivo Moto Kart de Jovita - Recreativo Estrellas Fútbol Club de Jovita - Club Nelson Tomas Page de Huinca Renancó - Club Atlético Talleres de Huinca Renancó - Club Independiente Ranqueles de Huinca Renancó - Fútbol Club Villa Huidobro - Club Deportivo Juventud Unida de Villa Huidobro - C. 25 de Mayo de Italo - Club Dep. y Cultural Del Campillo- Club Social y Deportivo Bº Quirno de Del Campillo- Club Atlético y Cultural Mattaldi – Club Atlético y Cult. Villa Valeria – C. A. Villa Sarmiento de Villa Sarmiento.-----

Modalidad:

Art. 3º: El Campeonato se jugará de la siguiente manera: A) Fase Clasificatoria; B) Cuartos de Final, C) Semifinal, D) Final y si correspondiera Tercer Partido Final.-----

Fase Clasificatoria:

Art. 4º: Se jugará todos contra todos, en partido de ida.-----

Clasificación:

Art. 5º: De los trece participantes, clasificarán los primeros ocho (8) equipos, quienes se eliminarán en partidos de ida y vuelta.-----

Definición en caso de empate en puntos en Fase Clasificatoria:

Art. 6º: En la fase clasificatoria, para clasificar del primero al octavo, se realizará de la siguiente manera:

- A) El que obtenga mayor cantidad de puntos.
- B) El que tenga mejor resultado del partido disputado entre sí. Se aplicara el Sistema Olímpico en caso que tres o más equipos igualen en cantidad de puntos.
- C) El que tenga mejor diferencia de goles.
- D) El que tenga mayor cantidad de goles a favor.
- E) El que tenga menor cantidad de goles en contra.
- F) Si aun así no hubiere definición se resolverá por sorteo en la sede de la Liga

Cuartos de Final

Art. 7º: Los ocho equipos clasificados a cuartos de final, se eliminarán en partidos de ida y vuelta, jugando de la siguiente manera: el 1º con el 8º, el 2º con el 7º, el 3º con el 6º y 4º con el 5º. Los cuatro ganadores pasaran a jugar las dos semifinales.-----

Semifinales:

Art. 8º: Los cuatro semifinalistas, se eliminarán en partido de ida y vuelta, jugando de la siguiente manera: el mejor clasificado de la Fase Clasificatoria con el peor clasificado en dicha instancia y el segundo mejor clasificado en Fase Clasificatoria con el restante.-----

Definición de Partidos de Cuartos de Final y Semifinales:

Art. 9º: **Los cuartos de final** se jugarán en partidos Ida y Vuelta, y en caso de igualdad en puntos y diferencia de goles, se clasificará por ventaja deportiva, **semifinal** se jugarán partidos ida y vuelta, en caso de igualdad en puntos y diferencia de goles, se definirá mediante la ejecución de tiros penales, en series de (5) cinco y (1) uno hasta definir, con distintos jugadores, pudiendo participar de los mismos únicamente los jugadores que terminaron jugando el partido.-----



Liga Regional de Fútbol Gral. Roca

AFILIADA A LA ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO - FUNDADA EL 30 DE MARZO DE 1930

PERSONERÍA JURÍDICA 022 "A" 179

email.: ligadefutbolgralroca@huincacoop.com.ar

Sede Propia 25 de Mayo 1060

Télefax (02336) 495515

6270 HUINCA RENANCO (Cba.)

Definición de la Final:

Art. 10º: La final se jugará en partido de ida y vuelta entre los dos ganadores de la semifinal, en caso de igualdad en puntos y goles al término del partido de vuelta, se jugará un tercer partido.

Tercer Partido de la Final:

Art. 11º: Se disputará este partido final y si al término del mismo, hay igualdad en puntos y goles, se definirá mediante la ejecución de tiros penales, en series de (5) cinco y (1) uno hasta definir, con distintos jugadores, pudiendo participar de los mismos únicamente los jugadores que terminaron jugando el partido. La cancha del tercer partido tendrá la potestad de elegirla la Mesa ejecutiva de la Liga con la Policía Departamental-----

El Ganador de esta instancia será el Campeón del Campeonato Clausura "CENTENARIO S. C. NESLON T. PAGE", edición 2026.-----

Condición de Localía:

Art. 12º: En Cuartos de Final y Semifinales tendrá prioridad de elegir condición de local o visitante en el primer partido, el equipo mejor ubicado en la tabla de posiciones de la Fase Clasificatoria. En caso de que dos equipos de una misma localidad lleguen a esta instancia y no se enfrenten, y les corresponda jugar en la misma condición (Localía), elije el horario para jugar, el mejor clasificado de los dos locales en la fase clasificatoria.-----

Art. 13º: La final del Campeonato, el carácter de Local o Visitante, se sorteará la misma en la sede de la Liga. -----

Art. 14º: El Tercer partido de la final, dado que se jugará en un estadio neutral, el carácter de Local o Visitante, se sorteará la misma en la sede de la Liga.-----

Art. 15º: En las instancias de Semifinales y finales, división de los Estadios deberá ser como mínimo, 60% de la capacidad para el Local y 40% para el visitante, esto será corroborado por las autoridades Policiales. En caso de que un Club otorgue el 50% de su capacidad al equipo adversario, este deberá retribuir con la misma capacidad a su adversario.-----

Art. 16º: Cuando la Delegación visitante llega al Estadio del Local, **el Delegado** visitante tendrá la potestad de verificar el vestuario que se le asigne a los efectos de comprobar, limpieza y el correcto desempeño de los sanitarios, de no ser así deberá informar a los Sres. Árbitros tal situación.-----

Arquero menor:

Art. 17º: El Arquero menor de edad, estará habilitado para jugar, en Primera División, siendo titular o suplente, aun habiendo jugado el mismo día, en la categoría Cuarta División o Sub 20.-----

Jugador de Campo menor:

Art. 18º: El jugador de campo, menor de edad, estará habilitado para jugar, en Primera División, siendo titular o suplente, aun habiendo jugado el mismo día, en la Categoría Cuarta División o Sub 20.-----

Cambios:

Art. 19º: Los cambios serán cinco (5) los que se podrán realizar en tres actos (tres detenciones del juego) no contabilizándose como un párate, los cambios realizados en el entre tiempo, -----



Liga Regional de Fútbol Gral. Roca

AFILIADA A LA ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO - FUNDADA EL 30 DE MARZO DE 1930

PERSONERÍA JURÍDICA 022 "A" 179

email.: ligadefutbolgralroca@huincacoop.com.ar

Sede Propia 25 de Mayo 1060

Telefax (02336) 495515

6270 HUINCA RENANCÓ (Cba.)

Tarjetas Amarillas:

Art.20º: Cuando finalice la fase clasificatoria del presente Campeonato y antes del inicio de los partidos de ida de cuartos de finales del citado Campeonato, se borrara el registro de tarjetas amarillas a todos los jugadores. El jugador que en el partido de la última fecha, de la fase clasificatoria, llegare a cinco amonestaciones, deberá cumplir con la sanción que le imponga el T. D. D. de la Liga.-----

Libro de Pases:

Art.21º: El mismo se cerrará a las 20:00 Hs del día viernes anterior al inicio del Campeonato APERTURA 2026.-----

Pelota de Fútbol:

Art.22º: Las pelotas de fútbol a utilizar en el Campeonato, la proveerá la LRFGR a costo de los Clubes. El Club que hace las veces de local, entregará al árbitro tres (3) pelotas oficiales en perfecto estado, antes del inicio del partido. Los Clubes que hagan las veces de local, recibirán dos pelotas nuevas, lo mismo ocurrirá en cuartos de finales. Semifinales y final, debiendo enviar con los Árbitros el importe correspondiente a su costo.-----

Camisetas:

Art. 23º: Ante similitud, en colores, o diseño en las camisetas de ambos equipos, el **equipo local** deberá cambiar sus camisetas.-----

Precio de las Entradas:

Art.24º: El precio máximo que se podrá cobrar en los partidos de este Campeonato Apertura 2026 será de \$10.000.- (Pesos DIEZ mil). La Mesa Ejecutiva de la Liga queda facultada para considerar algún incremento.-----

Partido Inaugural:

Art.25º: El partido inaugural, se disputará en el Estadio donde sea local el Club que dispuso el nombre del Campeonato o en su defecto donde lo determine la Mesa ejecutiva de la Liga.-----

Horarios de inicio de los partidos de Primera División:

Art. 26º: Se fija la hora (16) dieciséis para el inicio de los partidos de Primera División sin tolerancia, la misma podrá ser cambiada si así lo dispone la Mesa Ejecutiva de la Liga. Cuartos de Final, Semifinal y Final, en caso de no haber acuerdo entre los clubes que se enfrentan, el local podrá elegir en la franja horaria entre las 16 hs. y 19 hs.-----

Seguro:

Art.27º: Será obligatorio el Seguro mensual de Accidentes Personales. El de accidentes deportivos no será obligatorio mientras el Consejo Directivo no disponga lo contrario, pero si será obligatorio para la Instituciones que participen en eventos Provinciales o Nacionales.-----

Comisión de Estadios:

Art.28: Se le derivará a la policía.-----

Tesorería - Gastos del Campeonato:

Art.29º: El Club que actúe como local recibirá de parte de los Árbitros el recibo correspondiente al pago de los mismos, debiendo abonarlos en efectivo una vez finalizado el partido, si la Institución no cumple con este requisito, los Árbitros deberán hacer constar en su informe dirigido al Tribunal de Disciplina, la irregularidad para que adopte las medidas del caso.-----



Liga Regional de Fútbol Gral. Roca

AFILIADA A LA ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO - FUNDADA EL 30 DE MARZO DE 1930

PERSONERÍA JURÍDICA 022 "A" 179

email.: ligadefutbolgralroca@huincacoop.com.ar

Sede Propia 25 de Mayo 1060

Teléfono (02336) 495515

6270 HUINCA RENANCÓ (Cba.)

Art. 30º: El Club que actúe como local dará al Club visitante cuarenta y dos (42) entradas sin cargo (Cuerpo Técnico y Jugadores de 1ª y 4ª Div.) y/o 24 entradas sin cargo para equipo de Primera División con su Cuerpo Técnico solamente.-----

Deserción del Campeonato:

Art. 31º: Todo Club que abandone el Campeonato, habiendo comenzado y que no sea eliminado deportivamente y/o desista de participar una vez confirmado su participación será sancionado con la multa de cinco mil entradas.-----

Aplicación del Reglamento de Transgresiones y Penas del Consejo Federal Del Fútbol Argentino:

Art. 32º: El Tribunal de Disciplina Deportivo de la Liga Regional de Fútbol General Roca, aplicará el Reglamento de Transgresiones y penas Del Consejo Federal de Fútbol Argentino, al 50 % según lo dispuesto por el Consejo Directivo de la Liga, debiendo aplicarse el mencionado porcentaje de forma individual en cada uno de los Campeonatos.-----

Art. 33º: En los casos de soborno, agresión verbal desmedida, agresión física y doping las sanciones serán al 100% del Reglamento de T. y P. del Consejo Federal.-----

Amnistía:

Art. 34º: Habrá Amnistía a los sancionados antes del inicio de este Campeonato Apertura 2026 y borrado del Registro de amarillas (ver Art. 20º).-----

Permanencia dentro del Campo de Juego:

Art. 35º: Únicamente podrán permanecer dentro del campo de juego las personas que firmaron las planillas previa presentación del documento correspondiente. Responsabilidad que estará a cargo del Árbitro del encuentro con la colaboración de los Árbitros asistentes y autoridad policial.-

Art. 36º: El Club local tiene la obligación de contar con Ambulancia o Área Protegida o paramédico y dos camilleros su respectiva camilla, para entrar al campo de juego cuando el Árbitro así lo requiera, los que también deberán firmar la planilla correspondiente previa presentación del documento.-----

Jugadores Seleccionados para integrar Equipos de la Liga:

Art. 37º: Los jugadores que sean seleccionados para integrar equipos de la Liga y no concurran a las practican o partidos sin causa justificada con la debida anticipación, o los clubes que no los cedan cuando sean solicitados, se les aplicará el Art. 164 del Reglamento de Transgresiones y Penas del Consejo Federal.-----

Torneo Provincial:

Art. 38º: El Campeón del Campeonato Apertura 2026, podrá optar por participar del Torneo Pcial. de Clubes de Primera División Edición 2027, en caso que así lo hiciere, tendrá prioridad su participación. Los demás Clubes podrán participar del mismo sin obligación.-----

Estudios Médicos:

Art. 39º: Los Estudios Médicos serán de carácter obligatorios, los que deberán estar realizados al inicio de la cuarta fecha del presente campeonato o en su defecto se podrán realizar con ficha Médica.-----



Liga Regional de Fútbol Gral. Roca

AFILIADA A LA ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO - FUNDADA EL 30 DE MARZO DE 1930

PERSONERÍA JURÍDICA 022 "A" 179

email.: ligadefutbolgralroca@huincacoop.com.ar

Sede Propia 25 de Mayo 1060

Telefax (02336) 495515

6270 HUINCA RENANCÓ (Cba.)

Torneo Interligas:

Art. 40º: Los Cuatro Clubes clasificados en primer lugar en la fase clasificatoria del Campeonato Apertura 2026, tendrán la potestad de jugar el Torneo Interligas con los Cuatro clasificados en primer lugar en el Campeonato Apertura 2026 de la Liga Regional de Fútbol Laboulaye, en Torneo 2027.-----

Jugador lesionado para reemplazar:

Art. 41º: A) Entre la 1ra y la 13er fecha de la Etapa Clasificatoria los Clubes podrán reemplazar aquellos jugadores que sufrieran lesión o enfermedad y que requieran un plazo de rehabilitación superior a los ciento veinte (120) días, no así en las etapas de Cuartos de Final, Semifinal y Final de los Campeonatos Apertura y Clausura. **B)**-El jugador a reemplazar deber someterse a los estudios y controles por parte de un médico habilitado a tal fin, el que informará a la Mesa Ejecutiva de la LRFGR por medio de certificados y estudios sobre el diagnóstico de la lesión y plazo de rehabilitación, siendo este último el único a tenerse en cuenta a los efectos de considerar si es susceptible la inscripción de un nuevo jugador en reemplazo del lesionado. Los gastos que devengue la atención del jugador por parte del Medico serán a cargo del Club en el que se encuentra inscripto. **C)** -A partir del momento de la enfermedad o lesión sufrida por algún jugador, los Clubes tendrán siete (7) días para elevar el pedido y el diagnostico a la Mesa Ejecutiva de la LRFGR, de no enviarse la presentación en el término fijado, la misma se destinará al archivo sin otro trámite.- **D)**-Para el jugador a incorporar como reemplazo, no importará la posición que ocupe el jugador de campo en la que se desempeña el futbolista a reemplazar, con la salvedad que, cuando se trate de un arquero, deberá respetarse dicha posición. **E)**-Los jugadores que pueden ser reemplazos serán los siguientes: **E.1)**- Todos los jugadores habilitados por la Liga; **E.2)**-El reemplazo deberá efectivizarse dentro de los diez (10) días posteriores a la resolución emanada de la Mesa Ejecutiva de la LRFGR.-----

Atribuciones y Obligaciones del Consejo Directivo:

Art.42º: Resolver todos los aspectos que estén y no estén contemplados en el presente Reglamento, Estatuto y/o Reglamento General de la Liga Regional de Fútbol General Roca.-----